



LaSemana enBRUSELAS

SELECCIÓN DE TEXTOS, DECISIONES E INFORMACIONES DE LA UE

Del 13 al 19 de Julio de 2013

ENPOCASLÍNEAS

INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	2
PESCA.....	2
ALIMENTACIÓN.....	2
ECONOMÍA.....	2
MEDIO AMBIENTE.....	2

CONMÁSDETALLE

<i>El futuro del acero en Europa.....</i>	<i>3</i>
---	----------

ADEMÁS...

CONVOCATORIAS.....	3
CIFRAS EUROSTAT.....	3
SABER MÁS Tratados de la UE (Parte 1).....	4

Este boletín ha sido elaborado por los servicios de HISPANIA SERVICE. Para toda información complementaria, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

<http://www.hispaniaservice.net>

ENPOCAS LÍNEAS

INNOVACION Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha presentado esta semana una serie de medidas de inversión basado en cinco asociaciones publico-privadas, denominadas Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC), y una sexta con una estructura especial, denominada SESAR. Las ITC son plataformas que reúnen a empresas, universidades, laboratorios de investigación, PYMEs innovadoras y otras organizaciones seleccionadas a través de convocatorias públicas con propuestas de proyectos. Las acciones en el marco de las ITC serán:

-Clean Sky 2, que buscará soluciones para la industria aeronáutica y sus problemas ambientales en relación con la contaminación del aire, el ruido y el cambio climático. Se desarrollarán aviones más limpios, silenciosos y con menos emisiones de CO2.

-Medicamentos innovadores (2 IMI2): esta asociación está destinada a desarrollar la próxima generación de vacunas, medicamentos, tratamientos, y nuevos antibióticos.

-Pilas de combustible e hidrógeno, para el uso de tecnologías limpias en el transporte, industria y energía.

-Industrias de base biológica (BBI), para el uso de recursos naturales renovables y tecnologías innovadoras para fabricar productos de diario más verdes.

-Electrónica (ECSEL), con el objetivo de aumentar la capacidad de fabricación de productos electrónicos en Europa.

El proyecto SESAR es el pilar técnico de la iniciativa del Cielo Único Europeo que pretende modernizar la gestión del tráfico aéreo en Europa.

PESCA

Esta semana en Lituania, los Estados Miembros tendrán una reunión para discutir acerca de las mejores prácticas de aplicación de programas operativos de la UE en el marco del Fondo Europeo de Pesca, con el objetivo de preparar el nuevo programa de financiación.

El nuevo reglamento de la Política Pesquera Común presta especial atención a la acuicultura, y busca promover el desarrollo sostenible y la contribución al suministro de alimentos para la UE. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca será uno de los instrumentos claves para la financiación de la reformada Política Pesquera Común.

ALIMENTACIÓN

Al año son desperdiciadas 89 toneladas de alimentos en la UE. Por ello, la Comisión Europea está preparando un plan para reducir este enorme desperdicio de alimentos entre sus países.

Como primera medida, se ha lanzado una consulta pública dirigida a ciudadanos, la industria alimentaria, ONGs y autoridades públicas, con el fin de recopilar ideas acerca de medidas inmediatas que reduzcan el desperdicio de alimentos y que garanticen que el sistema alimentario está usando los recursos eficientemente.

La consulta estará abierta hasta el próximo 1 de Octubre y la Comisión planea presentar las medidas antes de que acabe el año.

ECONOMÍA

El 17 de Julio entra en vigor el paquete CRD IV, que establece nuevas normas mundiales sobre el capital de los bancos en el Derecho de la UE. Estas normas serán de aplicación a partir del 1 de Enero de 2014 y harán frente a las vulnerabilidades mostradas por las entidades bancarias durante la crisis, como el nivel insuficiente de capital. Se establecen requisitos prudenciales más fuertes, lo que les exige mantener suficientes reservas de capital y liquidez. Con estas medidas los bancos de la UE serán más sólidos y aumentarán su capacidad para gestionar los riesgos asociados con sus actividades.

MEDIO AMBIENTE

El Comité de Representantes Permanentes (COREPER I) de la UE, ha confirmado el texto de compromiso final del Reglamento sobre el Programa para Medio Ambiente y Acción por el Clima LIFE, que fue negociado por el Consejo y el Parlamento Europeo anteriormente. El Programa LIFE es el instrumento financiero de la UE que apoya el clima, los proyectos de conservación del medio ambiente y de la naturaleza en toda la UE. Este nuevo plan LIFE está basado en el ya existente, que se reforma para tener un mayor impacto en el tratamiento de las necesidades específicas del medio ambiente y la protección del clima. El programa LIFE debe funcionar a partir de principios de 2014.

CONMÁSDETALLE

EL FUTURO DEL ACERO EN EUROPA

Once años después de la expiración del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comisión Europea ha propuesto un plan de acción para este sector. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se estima que, de aquí al 2025, la demanda mundial de acero aumente a 2.300 millones de toneladas y es esencial que la industria europea del acero esté preparada para aprovechar este aumento de la demanda.



El plan de acción del acero de la UE tiene como objetivo estimular el crecimiento de la demanda en la zona, reducir los costes y aumentar una producción innovadora y sostenible. Las medidas para lograr este objetivo son:

- Garantizar un marco regulador adecuado. La Comisión tiene como objetivo detectar las cargas excesivas, incoherencias, lagunas o medidas ineficaces.
- Facilitar la reestructuración y abordar las necesidades de aptitudes, los Fondos Estructurales y concretamente el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, lo que aliviará el coste social de los ajustes y garantizar que se conserven las aptitudes necesarias. La Comisión pondrá en marcha una serie de medidas a la vez que pedirá el apoyo a los Estados Miembros y a la industria para ejecutar las acciones.
- Impulsar la demanda. La demanda del acero depende de la situación económica de algunos sectores clave como la construcción y el automóvil. Se considera necesario estimular iniciativas en estos sectores, como por ejemplo CARS 2020 y la iniciativa sobre construcción sostenible.
- Apoyar la demanda mejorando el acceso a los mercados extranjeros y garantizando la igualdad de condiciones a nivel internacional.
- Impulsar la competitividad con políticas idóneas de energía, cambio climático y uso eficiente de energía y recursos. El coste de la energía es uno de los principales factores de la competitividad y la industria europea paga la energía más cara que la mayoría de sus competidoras internacionales. Las futuras políticas de energía deben encontrar la manera de compensar o reducir los efectos negativos para la competitividad de las empresas con elevado consumo de energía. En lo referente al cambio climático, se deben establecer compromisos mejorados y sistemas eficaces de seguimiento, notificación y verificación que garanticen la transparencia del futuro acuerdo internacional sobre el cambio climático.
- Impulsar la innovación, para fomentar la ventaja competitiva de la industria europea del acero. Se debe estimular una I+D innovadora que atienda especialmente a las fases piloto y de demostración.

En los siguientes 12 meses a la adopción del plan de acción, la Comisión evaluará la repercusión de su aplicación en la competitividad en la industria del acero, y si lo considera necesario, aportará recomendaciones y orientaciones adicionales.

ADEMÁS...

CONVOCATORIAS

Consejo de Asuntos Exteriores (Bruselas, 22 de Julio)

CIFRAS EUROSTAT

	Eurozona	UE – 27	España
Inflación anual (%) Junio 2013	1.6 %	1.7%	2.2%

Saber más

TRATADOS DE LA UE (PARTE I)

La Unión Europea se basa en el Estado de Derecho, lo que significa que todas las acciones que se emprenden se fundamentan en los tratados aprobados voluntaria y democráticamente por todos los Estados Miembros.



El tratado es un acuerdo vinculante entre los Países Miembros que establece los objetivos de la UE, las normas aplicables a sus instituciones, cómo se toman las decisiones, y la relación existente entre la UE y sus países. Los tratados pueden ser modificados para dar mayor transparencia y eficacia, para preparar la entrada de nuevos Países Miembros o para introducir nuevos ámbitos de cooperación.

PRINCIPALES TRATADOS DE LA UE

TRATADO DE LISBOA

Se firmó el 13 de Diciembre del 2007 y entró en vigor el 1 de Diciembre del 2009. Este tratado tiene como objetivo hacer una UE más democrática, eficiente y mejor capacitada para tratar los problemas mundiales con una sola voz.

Además, aclara qué competencias se atribuyen a la UE, a los Países Miembros, y cuáles se comparten.

TRATADO DE NIZA

Se firmó el 26 de febrero del 2001 y entró en vigor el 1 de Febrero del 2003. El objetivo de este Tratado es reformar las instituciones para que la UE pueda funcionar eficientemente después de sumar 25 Países Miembros.

Las principales modificaciones fueron los métodos para cambiar la composición de la Comisión y redefinir el sistema de voto en el Consejo.

TRATADO DE AMSTERDAM

Firmado el 2 de Octubre del 1997, entra en vigor el 1 de Mayo de 1999. Su finalidad es reformar las instituciones de la UE con el objetivo de preparar la llegada de futuros países miembros.

Los principales cambios fueron la modificación, remuneración y consolidación de los tratados CEE y UE, así como una mayor transparencia en la toma de decisiones.

TRATADO DE MAASTRICHT

Se firma el 7 de Febrero de 1992 y entra en vigor el 1 de Noviembre del 1993. Su objetivo fue preparar la Unión Monetaria Europea e introducir elementos de unión política, como ciudadanía, políticas comunes de asuntos exteriores y de interior.

Los cambios principales fueron el establecimiento de la Unión Europea e introducción del procedimiento de codecisión, dando más protagonismo al Parlamento en la toma de decisiones y estableciendo nuevas formas de cooperación entre los gobiernos de la UE.